

RESOLUCION No. 87-2-1-1- 02152

ECON. NUFEMIA UVIBIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

6555

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO

QUE el 29 de mayo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, abogado Hugo Amir Guerrero Gallardo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "BIOANGELO S.A.";

QUE el doctor Jorge Pino Vernaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No. 5.850 del 17 de junio de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-1863 del 26 de junio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "BIOANGELO S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCHES, representado por dos mil acciones de un mil suches cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

*Indu/8*

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Undécimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

1..

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
Resolución No. 87-2-1-f- 02152  
Compañía: BIOANGELO S.A.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a 29 JUN. 1987

**Econ. Eufemia Urdía Saltos**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA**

OAM. 17d. 0  
DL. A. de B.

**Certifico que con fecha de hoy**

Queda inscrita esta Resolución de fojas 14.400 a 14.401, número 1.172 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.020 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil